

**PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS
PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE INVESTIGADORES
(MIDI - UAI)**

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

2025

PROGRAMA MIDI - UAI PARA DOCENTES/ INVESTIGADORES

El Programa para la Movilidad Internacional de Investigadores (MIDI – UAI) de la Vice-Rectoría de Investigación (VI), administrado por la Secretaría de Investigación (SI), ofrece ayudas económicas para la realización de estancias académicas y de investigación de nuestros docentes/investigadores en instituciones del exterior y para la visita y estancia de investigadores extranjeros invitados a realizar actividades en UAI, de preferencia pero no exclusivamente con instituciones con las que se haya suscrito un convenio marco o específico de colaboración (ver al final del documento el Listado de Convenios por Facultad y Carrera).

El MIDI-UAI tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional del personal académico y de investigación de la UAI con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Si bien no es un requisito obligatorio, este programa favorecerá la movilidad en el marco de los convenios bilaterales con instituciones extranjeras realizados o con posibilidades de ser realizados en el marco de la actividad internacional propuesta.

I. OBJETIVOS

Son objetivos de MIDI - UAI:

- Propiciar el intercambio entre docentes-investigadores/as de la UAI y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y científicas.
- Fomentar, a través de la movilidad internacional la formación de docentes/investigadores jóvenes, actualizar técnicas y avances en líneas de investigación a partir de la cooperación con centros académicos de excelencia a nivel internacional.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Contribuir en el proceso de internacionalización comprensiva de la UAI establecido como uno de los ejes del Plan Estratégico Institucional 2020-2025.

II. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las postulaciones a este programa podrán ser realizadas por docentes/investigadores activos en la institución que no se encuentren en situación irregular en la rendición de informes de los programas de la Vice-Rectoría de Investigación de la UAI (es decir, que adeuden o tengan desaprobados informes de avance o finales de sus planes trienales o subsidiados).

III. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

La VI-UAI llamará a concursos anuales, en la medida que las condiciones presupuestarias lo permitan, para financiar en pesos argentinos el costo equivalente de al menos:

Dos (2) pasajes internacionales ida y vuelta en clase económica para docentes/investigadores UAI al país donde se encuentren instaladas las universidades, centros o laboratorios de destino.

De no completarse las dos plazas para los pasajes a financiar por la VI-UAI, de manera excepcional, podrá considerarse un (1) pasaje internacional ida y vuelta para investigadores extranjeros invitados cuando el programa de actividades a desarrollar en la UAI derrame en un beneficio institucional además del aporte al grupo o proyecto específico receptor radicado en la Facultad/CAE. En caso de no completarse esta excepcionalidad, la ayuda podrá reorientarse a un docente/investigador UAI.

Las plazas de destino serán seleccionadas por los postulantes en virtud de los beneficios para los proyectos y/o convenios de cooperación radicados en UAI, a fin de fomentar el intercambio con socios de interés. En el caso de investigadores extranjeros invitados a realizar actividades en los CAE o Facultades, la propuesta debe ser avalada por la dirección o el decanato de los mismos y garantizar que las mismas derramen en forma amplia en beneficio institucional.

En aquellos casos en los que el convenio que respalde la movilidad cuente con cláusula de financiamiento, la VI-UAI no tiene responsabilidad ni competencia sobre el otorgamiento de este financiamiento por parte de las universidades, centros o laboratorios participantes.

El beneficiario, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La VI-UAI abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a la compra del pasaje en moneda local de curso legal. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes/investigadores seleccionados.

La VI-UAI no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto si correspondiere por algún motivo bajo la responsabilidad de cada beneficiario.

En caso de renuncia a la movilidad, el docente/investigador seleccionado deberá comunicarse inmediatamente a la SI-UAI a fin de informarse sobre los pasos a seguir.

La VI-UAI financiará hasta un máximo de \$2.000.000 (pesos dos millones) por cada uno de los pasajes en base económica. La compra del pasaje debe realizarse con una antelación de 6 meses por cuestiones económicas-financieras.

La convocatoria puede quedar desierta.

IV. PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades deberán iniciarse en el año presupuestario de su aprobación. El período de estancia debe contemplar entre un mínimo de 21 y un máximo de 180 días.

V. LICENCIA PARA LA MOVILIDAD

El procedimiento para la solicitud de autorización de la licencia será el mismo que se utiliza para las licencias a congresos, explicitado en la Guía de Recursos e Incentivos a docentes – investigadores/as de la SI.

La SI solicitará la conformidad de licencia al Decano, director de la Carrera y Secretaría de Planificación y Evaluación. Una vez aprobada, la Secretaría de Planificación y Evaluación comunicará a Recursos Humanos de la Universidad y a la SI la decisión sobre la solicitud de licencia con goce de sueldo.

VI. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán presentarse ante la SI-UAI en formato digital para su evaluación y eventual selección durante todo el ciclo lectivo 2025. Por cuestiones de logística y de costos, el/la candidato/a deberá prever su postulación con 6 meses de antelación al momento de viaje o contemplar que el monto máximo a recibir será el estipulado en el Apartado III (“Financiamiento del Programa”).

1. REQUISITOS

- a) Ser investigador activo de la Universidad en situación regular en cuanto a los informes y evaluaciones presentados a la VI.
- b) En el caso de ser investigador/a CONICET debe tener el lugar de trabajo y proyecto de investigación radicado en la Universidad Abierta Interamericana.
- c) En el caso de investigadores extranjeros que realizarán actividades en UAI, contar con trayectoria destacada expresada en su CV, cuya presentación debe ser realizada por un investigador de la UAI con el aval del director del CAE o decano.
- d) Debe haberse destacado en los últimos cinco (5) años, a través de producciones relevantes y originales en el ámbito científico-académico expresadas, principalmente, a través de medios nacionales o internacionales con arbitraje o evaluación editorial (artículos, presentaciones en congresos, libros, etc.) o bien, para el caso del investigador tecnológico, a través del desarrollo de patentes, innovaciones, mejoras técnicas, etc.
- e) Debe haber publicado los resultados de las investigaciones subsidiadas con filiación UAI.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El Plan de Trabajo deberá considerar los siguientes criterios:

- a) Objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, cronograma de trabajo. Se deberán especificar las actividades previstas, incluidas aquellas que puedan tener un impacto indirecto (efecto derrame) en estudiantes y docentes de la Unidad Académica de pertenencia.
- b) Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y su relación con los propósitos institucionales de la Unidad Académica/SI-UAI, si existieran.
- c) Sustentabilidad de las acciones luego de concluida la movilidad: luego de un año de concluida la estancia en el exterior, se deberá presentar un informe con todas las actividades realizadas conforme fueran estipuladas en los objetivos de la solicitud.
- d) Carta de invitación de la Universidad/Centro/Laboratorio de destino o de Recepción CAE/Facultad UAI);

- e) Carta de intención de la institución contraparte para una potencial firma de un convenio marco o específico a fin de desarrollar iniciativas de cooperación y colaboración con la UAI para promover la labor investigativa, en caso de inexistencia de un convenio al momento de la postulación;
- f) Formulario de postulación (digital y con las firmas correspondientes) ANEXO I;
- g) Compromiso del investigador (digital y con las firmas correspondientes) ANEXO II para los casos de investigadores UAI que viajen al extranjero.
- h) Curriculum Vitae abreviado.

VII. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación y selección de las postulaciones recibidas será realizada por un Comité convocado a tal efecto coordinado por la SI. La decisión del Comité será inapelable.

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la SI-UAI.

Quienes resulten seleccionados se comprometen a participar en la medida de sus posibilidades en actividades que sean requeridas por el Programa MIDI para su divulgación, tales como: reuniones, encuestas, informes, testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) para la difusión institucional en redes sociales.

VIII. RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si el docente/investigador seleccionado renuncia a su movilidad académica antes de iniciarla, deberá presentar una nota de renuncia, indicando las razones de dicha decisión.

Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo la modalidad que la SI informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. La SI-UAI evaluará el caso, e informará al beneficiario las acciones a seguir.

IX. LISTADO DE CONVENIOS POR FACULTAD Y POR CARRERA

(Ver archivo “Convenios 2025” adjunto a la presente convocatoria)